



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 13 de noviembre de 2007

Núm. 218

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Chozas de Abajo	3
Carracedelo	4
Benavides	4
Toreno	4
Bembibre	4
Sahagún	5
Santovenia de la Valdoncina	5
Villablino	5
El Burgo Ranero	6
Villaturiel	6
Villamanín	7
Magaz de Cepeda	7
Valderas	7
Villadangos del Páramo	7
Arganza	8
Priaranza del Bierzo	8
San Andrés del Rabanedo	8
Cimanes de la Vega	9
Murias de Paredes	9
Roperuelos del Páramo	9
Folgosos de la Ribera	9
Vegas del Condado	10
Soto y Amío	10
Oencia	10
Villamañán	11
Villaobispo de Otero	12
Villazanzo de Valderaduey	12
Onzonilla	12
Corullón	13

Mancomunidades de Municipios

Maragatería	13
Cúa	13

Juntas Vecinales

Lorenzana	14
Celadilla del Páramo	14
Villacintor	14
Santa María del Monte de Cea	14
Cuadros	15
Laguna Dalga	15
Santibáñez de Valdeiglesias	15
Cuevas de Viñayo	15
Rabanal de Luna	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	16

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	17
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	18
Número tres de León	18
Número cuatro de León	19
Número ocho de León	19

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada	20
Número seis de Ponferrada	20

Juzgados de lo Social

Número uno de León	21
Número tres de León	22
Número dos de Ponferrada	24
Número dos de Valladolid	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal del Páramo	24
------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo máquina quitanieves dinámica para el servicio de la Diputación Provincial.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 290/07.

2. Objeto del contrato:

Adquisición de un vehículo-máquina quitanieves dinámica para el servicio de la Diputación Provincial de León, tipo turbo fresa, motor único, diseñada para la limpieza y evacuación de nieve en grandes zonas tipo aparcamiento o carreteras de alta montaña y apta para todo tipo de nieve de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de trescientos treinta y tres mil euros (333.000 €) IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: Para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de licitación, lo que equivale a 6.660 €.

Definitiva: El adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfonos: 987 292 151 / 292 152 / 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Página web: www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacion_y_patrimonio.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas articularles.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León. Servicio de Contratación y Patrimonio.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (sin contar la semana de publicación); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Salón de Plenos.

10. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal número tres reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 8 de noviembre de 2007.—El Diputado Delegado, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

11396

64,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo provisional de modificación de diversos Impuestos y Tasas municipales, aprobando igualmente las modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos.

Los impuestos y tasas que se modifican son los que se relacionan a continuación:

Impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras.

Tasas:

a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades:

- Tasas por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito.

- Tasas por recogida de basuras, y otros residuos sólidos urbanos.

- Tasas por el servicio de extinción de incendios.

- Tasas de alcantarillado.

- Tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios.

- Tasas por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Tasas por la prestación de servicios de competencia municipal por espectáculos, paso de grandes transportes o caravanas u otras actividades que exijan la prestación de servicios especiales.

- Tasas por licencias de apertura de establecimientos.

- Tasas por licencias ambientales.

- Tasas por licencias urbanísticas.

- Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

- Tasas por suministro a particulares de placas, textos de publicaciones y otros efectos.

- Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Nacional de Ganados.

- Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los mercados de abastos.

- Tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie.

- Tasas por el servicio municipal de recogida de perros.
 - Tasas por la prestación del servicio de matrimonios civiles.
 b) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Tasas por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local.

- Tasas por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, materiales de construcción, contenedores de escombros, grúas, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías y aparcamiento exclusivo.

- Tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Tasas por instalación de quioscos en la vía pública.

- Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público.

- Tasas por portadas, escaparates y vitrinas.

- Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las modificaciones citadas, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán ser examinados en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de León (Secretaría General), sitas en la Avda. de Ordoño II, número 10 (planta 6ª) de la ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández Álvarez.

11402

124,80 euros

* * *

ADQUISICIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO ("RENTING"), DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA UNIDAD DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL

Aprobados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la adquisición, mediante arrendamiento no financiero (renting), de "3 vehículos y 18 motocicletas con destino a la Unidad de Tráfico del Cuerpo de Policía Local", se someten los mismos a información pública para reclamaciones, por el plazo legal establecido de ocho días hábiles, habiendo de ser presentadas aquéllas, dentro del plazo indicado, en el Registro General del propio Ayuntamiento.

De forma simultánea, se convoca concurso público de licitadores, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratar la operación de "renting" anteriormente expresada, a fin de que por las personas interesadas se formulen las ofertas convenientes, según, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación el arrendamiento no financiero (renting) de los vehículos y motocicletas cuya descripción aparece en la cláusula primera del pliego de prescripciones técnicas particulares rector del concurso.

Se concertarán tantas operaciones de "renting" como vehículos se deseen adquirir.

Las operaciones de "renting" se concertarán entre el Ayuntamiento de León y la entidad que resulte seleccionada, de conformidad con las determinaciones de los pliegos rectores.

Licitadores.- Podrán formalizar con el Ayuntamiento de León las operaciones de "renting" que se deriven de la presente contratación, las entidades legalmente establecidas en España que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Importe del contrato.- Las rentas mensuales de los vehículos objeto de contratación no podrán exceder, en conjunto, de las siguientes cantidades:

a) Para la totalidad de los vehículos del apartado A) de la cláusula primera de las prescripciones técnicas particulares: 2.396,00 euros mensuales, IVA incluido, lo que hace un total anual de 28.752,00 euros.

b) Para la totalidad de las motocicletas del apartado B) de la cláusula primera de las prescripciones técnicas particulares: 14.750,00 euros mensuales, IVA incluido, lo que hace un total anual de 177.000,00 euros.

c) El total de la renta mensual considerada [a)+b)] será de 17.146,00 euros, IVA incluido, y la renta anual [a)+b)] será de 205.752,00 euros, IVA incluido.

La cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas particulares, rector de esta licitación, expresa en su contenido cada uno de los elementos que constituyen el precio del contrato.

Duración del contrato.- La duración de cada contrato de "renting" será de cuatro (4) años.

-Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, numerados y titulados, en la oficina de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener cada sobre la documentación que se refiere y describe en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato, y en lo concerniente a la proposición económica, ésta deberá contener las especificaciones establecidas en la cláusula undécima del citado pliego rector.

Las ofertas económicas presentadas y admitidas se abrirán a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones presentadas mantendrán su validez durante el plazo de tres meses, contados desde su apertura.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra los pliegos de condiciones particulares reguladores del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta y demás incidencias.

León, a 7 de noviembre de 2007.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

11364

131,20 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don Basilio Rubio Martínez, con DNI nº 10182829-Q se ha solicitado licencia ambiental para bar, con emplazamiento en c/ La Sierra, nº 1, de la localidad de Cembranos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 29 de octubre de 2007.—La Tte. Alcalde, Genma Mª Fernández Suárez.

11265

12,00 euros

CARRACEDELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2007 acordó, por unanimidad de los once concejales presentes, el siguiente régimen de retribuciones y asistencias para los miembros corporativos:

Primero. Modificar las asignaciones a miembros corporativos acordadas en sesión plenaria de fecha 13 de julio de 2007 en lo siguiente:

1º.- Suprimir la media dedicación al Alcalde así como las retribuciones que conlleva.

2º.- Incluir "por cada asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno, con 750 euros/sesión. Máximo dos sesiones mensuales".

Segundo. Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, los acuerdos plenarios referentes a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias, según lo establecido en el artículo 75.5 de la LBRL.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de las LBRL.

Carracedelo, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Raúl Valcarce Diez. 11322

BENAVIDES

No habiéndose formulado reclamaciones frente al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2007, de aprobación provisional del expediente núm. 2/240907, de modificación del Presupuesto de gastos 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 198, de 15 de octubre de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen (expresado en €):

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PDA.	Denominación	C. inicial	Remanente líq. Tesorería.	C. final
1.10	Altos cargos	30.000,00	9.000,00	39.000,00
	Sumas totales	30.000,00	9.000,00	39.000,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
6.601.02	Línea aérea de media tensión	00	22.921,79	22.921,79
	Sumas totales	00	22.921,79	22.921,79

Financiación de los gastos:

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2006 por un importe de 31.921,79 €, sobre un total de 249.972,61 € al que ascendió el remanente de tesorería para gastos generales.

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del TRLRHL, contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benavides de Órbigo, 3 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina. 11325

TORENO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General relativa al Presupuesto municipal ordinario de 2006, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y de ello, de con-

formidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández. 11326

* * *

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble "Casa antiguas escuelas de Santa Marina", dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toreno, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

11328

5,60 euros

BEMBIBRE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 291/2007, de 31 de octubre de 2007, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la escuela municipal de música, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2007, por un importe de cinco mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (5.786,65 €).

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de septiembre de 2007, por un importe de tres mil doscientos treinta euros con dieciséis céntimos (3.230,16 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11329 21,20 euros

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía num. 722/2007, de 2 de noviembre, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua domiciliario, tasa por servicio alcantarillado y tasa por recogida de basura, correspondiente al tercer trimestre del año 2007, de las localidades de Sahagún y Villamañán, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales Reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Período voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El padrón podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la Recaudación.

Sahagún, 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11332 7,80 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía num. 712/2007, de 29 de octubre, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por entrada de vehículos, tasa por ocupaciones de la vía pública y de la tasa por servicio de recogida de basura de las entidades locales del municipio (exceptuando Villalmán) correspondiente al ejercicio 2007.

En virtud de lo establecido en el artículo 108, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las ordenanzas municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro

del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11275 7,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Elías de Mena Bernardo, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Taller de venta y montaje de neumáticos para automóviles", con emplazamiento en avenida Virgen de los Imposibles nº 101, del Polígono Industrial de Villacedrú.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

11333 14,40 euros

VILLABLINO

Anuncio de notificación colectiva de los padrones de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal, por asistencia a la escuela municipal de música y por asistencia a la guardería municipal.—Visto el Decreto por el que se aprueba los padrones de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (pesas), correspondientes al mes de octubre de 2007; por asistencia a la escuela municipal de música y por asistencia a la guardería municipal, correspondientes al mes de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A.- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.—Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de noviembre, hasta el 24 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 7 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, por delegación, Olga-Dolores Santiago Riesco.

11337 19,60 euros

Se hace público que esta Alcaldía, con fecha 2 de noviembre de 2007, acordó la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Fiestas y Mercados, mediante Decreto cuya parte dispositiva dice:

"Primero.-Delegar en la concejala doña Olga Dolores Santiago Riesco, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Fiestas y Mercados.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden a la Alcaldía en cuanto Presidente del órgano colegiado, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.-Disponer la publicación de la presente delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.-Notificar el presente Decreto al concejal, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución."

Villablino, 5 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, P.D., Olga Dolores Santiago Riesco. 11250

Se hace público que esta Alcaldía, con fecha 2 de noviembre de 2007, acordó la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, mediante Decreto cuya parte dispositiva dice:

"Primero.-Delegar en el concejal don Manuel Luis de la Puente Rubio, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden a la Alcaldía en cuanto Presidente del órgano colegiado, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.-Disponer la publicación de la presente delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.-Notificar el presente Decreto al concejal, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución."

Villablino, 5 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, P.D., Olga Dolores Santiago Riesco. 11251

EL BURGO RANERO

Se ha solicitado por don José Mario Bravo Santamarta, licencia urbanística para la construcción de nave-almacén para aperos agrícolas en suelo rústico, parcela 24, polígono 911, término de Calzadilla de los Hermanillos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público en las oficinas municipales, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 23 de octubre de 2007.-El Alcalde, Fernando Yugueros Prieto.

11219 10,40 euros

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de octubre de 2007, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 3º trimestre de 2007, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

- Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.
- Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde, Fernando Yugueros Prieto.

11338 6,60 euros

VILLATURIEL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/07 del vigente Presupuesto municipal, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe
1.10	Altos cargos	1.500,00 €
1.230	Dietas	1.000,00 €
3.16	Cuotas sociales	1.300,00 €
	Total	3.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Importe
87001	Remanente de tesorería	3.800,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villaturiel, 22 de octubre de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo. 11225

VILLAMANÍN

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este Juzgado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la elección y ulterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de un candidato para ocupar el referido cargo de Juez de Paz sustituto.

Las personas interesadas en el nombramiento, presentarán en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado sobre antecedentes penales.
- Fotocopia del DNI.

En las oficinas municipales se informará a los interesados de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Villamanín, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez. 11220 4,00 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, el proyecto de la obra "Reparación de fachada y cubierta de la Casa Consistorial", confeccionado por la arquitecta doña Ana Beatriz Machado García y cuyo importe asciende a 40.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, el expediente de modificación del artículo 4 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 17 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de tomar un nuevo acuerdo.

Magaz de Cepeda, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 11218 2,00 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para la instalación de una fábrica de artículos de hierro fundido, a petición de Cofuva SA, CIF nº A-24506826, representada por don Raúl Arias Barrau, a ubicar en la calle San Miguel Ángel, nº 2, del término de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, para que quie-

nes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo. 11216 11,20 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 22/07.

Titular: Agustín Alija Miñambres.

Emplazamiento: Parcela 158 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave Industrial para afilado y mantenimiento de herramientas para madera.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 11224 16,80 euros

Don Francisco José González Fernández, en nombre y representación de Tequí Solar I SL, ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para planta de generación fotovoltaica 5.000 kW. - Golf II - en la parcela 5001 del polígono 401, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública (uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental) durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que quienes pudieran resultar afectados puedan examinar el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ignorando el lugar de notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considerará sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, asuntos y terrenos afectados que han quedado anteriormente indicados.

Villadangos del Páramo, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 11226 24,00 euros

Don Manuel Ángel Lesmes Roca, en nombre y representación de Carflor Energía I SL, Carflor Sol SL, Electricidad Solar Limpia SL, Cielo Verde SL y Carflor Energía Limpia SL ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para cinco plantas fotovoltaicas de 100 kW de potencia, cada una de ellas, con inyección a red en la parcela 5780 del polígono 106, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública (uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental) durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

11266

16,00 euros

ARGANZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I: Gastos de personal	100.694,20
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	153.990,01
Capítulo III: Gastos financieros	4.051,40
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI: Inversiones reales	230.420,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	11.566,99
Total	500.722,60

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I: Impuestos directos	90.515,05
Capítulo II: Impuestos indirectos	18.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	65.072,43
Capítulo IV: Transferencias corrientes	115.899,48
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	6.820,64
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VII: Transferencias de capital	185.415,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	19.000,00
Total	500.722,60

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo
Secretario	1	B

B) Personal Laboral Fijo

Denominación de plaza	Nº Plazas
Operario Serv. Múltiples	1

C) Personal Laboral Temporal

Denominación de plaza	Nº Plazas
Limpieza Ayto. y Hogar	1

Resumen:
Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 1
Laboral Temporal: 1
Eventual: 0
Total Plantilla:

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arganza, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Luis Manuel González Arias.

11223

PRIARANZA DEL BIERZO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 1/2007.

Titular: Canteras Peña del Horno SL.

Emplazamiento: Paraje Arroyo del Álamo en Paradela de Muces.

Actividad solicitada: Cantera de áridos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Priaranza del Bierzo, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

11222

16,80 euros

SANANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Tomás Cabero Figal, en nombre y representación de Jutjosa 2002 SL, licencia ambiental de actividad de almacén de materiales de construcción a emplazar en la parcela 60 de la margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención de Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

11311

14,40 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Anibal Domínguez López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, licencia ambiental de actividad de oficina bancaria a emplazar en la calle Corpus Christi c/v calle La Veguina de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención de Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

11312

14,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de abastecimiento de agua a domicilio, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 186, correspondiente al día 25 de septiembre del presente año, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez modificado por el art. 18.12 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se transcribe el texto íntegro del artículo modificado

Artículo 3.- Cuantía.

1.-Las condiciones y cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las establecidas y fijadas en los apartados siguientes:

a) Condiciones:

1.-Aquellos enganches que lleven consigo romper calles pavimentadas, el usuario debe constituir, previo enganche, una fianza de 150,25 €, para responder ante el Ayuntamiento del arreglo de la calzada rota, para lo cual utilizará el mismo material que tenía y la dejará en las mismas condiciones en que se encontraba con la correspondiente pérdida de la fianza constituida en el supuesto de que no deje la calle como estaba.

2.-Si el enganche que se va a efectuar lleva consigo ampliación de la red general porque ésta no pasa por el inmueble donde se va a enganchar. El usuario queda obligado a colocar la misma sección de tubería que tiene la general, y el Ayuntamiento abonará el material de los primeros 15 metros, siendo de cuenta del usuario el resto de material y el total de la mano de obra.

b) Tarifas:

1.1 Tarifas por consumo de agua.

Para todo tipo de usos, por un mínimo de 20 metros cúbicos al trimestre una cuota fija de 4,50 €.

Por cada metro cúbico en exceso por encima de los 20 m³, a razón de 0,50 € por metro cúbico

1.2 Cuota de enganche a la red general, por una sola vez se abonará a la hora de enganchar una cantidad fija de 40,00 €.

Cimanes de la Vega, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado. Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 186, correspondiente al día 25 de septiembre del presente año, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez modificado por el art. 18.12 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se transcribe el texto íntegro del artículo modificado.

Artículo 3.-Cuota tributaria

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 40,00 €.

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca trimestralmente.

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

a) Por un mínimo de hasta 20 metros cúbicos consumidos al trimestre en el servicio de agua se pagará una cuota fija de 1,50 euros en concepto de tasa de Alcantarillado.

b) Por cada metro cúbico de exceso sobre los 20 del mínimo se pagará a razón de 0,05 euros por metro cúbico.

Cimanes de la Vega, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos.

11243

MURIAS DE PAREDES

Solicitada licencia ambiental para instalación de 20 colmenas en la parcela 930 del polígono 30 de la localidad de Villabandín por Jesús Mallo Álvarez.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, se expone el expediente al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por un periodo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murias de Paredes, 26 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, María Carmen Mallo Álvarez.

11246

8,80 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don David Pola Gutiérrez se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud de carne, en régimen semi-intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, Dehesa del Villar.

En cumplimiento de lo establecido en el art.º 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 26 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

11276

00,00 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Folgoso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento área recreativa en La Ribera de Folgoso, última fase".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2007.

b) Contratista: Excarbi SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.700 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Folgoso de la Ribera, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

11277

19,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por S.A.T. Garfi, con C.I.F. F24493660, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganado vacuno en estabulación libre y robots de ordeño, con emplazamiento en la parcela 3 del polígono 203 de la localidad de Santa María del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo mediante el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Epifanio Castro Mirantes, don Baudilio Sánchez González, y a doña Engracia Morán Escapa y hermanas y Hrdos. de don Conrado Robles Viejo, colindantes de la parcela 3 del polígono 203, con domicilio desconocido.

Vegas del Condado, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

11282

19,20 euros

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de plantaciones arbóreas en el término municipal de Vegas del Condado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo sexto. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada por hectárea de la siguiente manera:

* Hasta 1 hectárea plantada: 30 €

* De 1 a 3 hectáreas: 45 €

* De 3 a 6 hectáreas: 65 €

* De 6 en adelante: 90 €

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vegas del Condado, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

11283

SOTO Y AMÍO

El Pleno de la Corporación en sesión de 5 de noviembre de 2007, aprobó el proyecto técnico de la obra:

-"Urbanización de calles en el municipio" a ejecutar con cargo a la subvención obtenida al amparo de la Orden PAT/597/2007 de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

11284

3,40 euros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en La Magdalena", incluidas en Remanentes del Plan Fondo de Cooperación Local de 2007, según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 31.134,46 €.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 10.134,46 €.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 7.094,12 €, lo que supone el 70%.

d) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 43,3361 €.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales, previsto en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

A efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningunas reclamaciones, sugerencias y observaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Soto y Amío, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

11285

6,60 euros

OENCIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2007, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3, de la Ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Se considerará elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Oencia, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.

11254

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas.

Oencia, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.

11313

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2007, se acordó entre otros asuntos:

Asunto n.º 4.-Aprobación inicial del proyecto de Presupuesto, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2008.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 29 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, cuyo acuerdo se transcribe literalmente:

“Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico 2008.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes n.º 1/2007 y n.º 2/2007 del Interventor municipal, de fecha 15 de octubre de 2007.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales, y en consecuencia por unanimidad propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oencia, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	22.700,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	40.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	10.650,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	228.815,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	920,00
Total ingresos	303.145,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	16.410,00
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	74.260,00
Cap. 3.-Gastos financieros	120,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	161.500,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.555,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	38.200,00
Total gastos	303.145,00

Segundo.-Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: 1.

Grupo:A/B.

Denominación del puesto:Secretario Interventor Acumulado.

Tercero.-Exponer al público el Presupuesto General para 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como de la Junta de Castilla y León”.

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto General Ejercicio 2008, el resultado fue el siguiente:Votos a favor 5 (PP) abstenciones 2 (PSOE).

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por mayoría.

El Alcalde, José Estanga Rebollal.

11255

VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Por don Luis Miguel Rey Rey, en nombre y representación de la empresa Colemed SL, CIF B24445421, de construcción de nave para almacén de productos farmacéuticos, con emplazamiento en carretera N-630, p.k. 173, de Benamariel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

* * *

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2007 se aprobó el proyecto de “Sellado de vertedero de residuos urbanos de Villamañán (León)”, remitido por la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructuras Ambientales; siendo autor del mismo don Raúl García Marcos, ingeniero; por un presupuesto de 520.313,74 €; obra prevista por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales para el año 2008.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan interponer por escrito en el Ayuntamiento durante los días y horas hábiles las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

* * *

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2007 se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en Suelo Urbano Consolidado, al sitio zona de La Fuente, al norte de la localidad de Villamañán; promovido por Isje Urbanismo SL, CIF B-50995646; redactado por don Ricardo García Alonso, arquitecto; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que establece el citado artículo 154 del Decreto 22/2004: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Villamañán, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

11269

20,00 euros

* * *

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2007 y habiendo transcurrido los diez años reglamentarios

a que se refiere el art. 43 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, y disposición final primera del mismo texto legal, para llevar a cabo la clausura efectiva del cementerio viejo de Villamañán, se hace saber:

Que se somete a información pública, por plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para proceder por este Ayuntamiento a la monda general del cementerio viejo de la localidad de Villamañán una vez transcurrido el citado plazo, con el traslado de los restos existentes a una fosa común del cementerio nuevo.

Las familias de los inhumados en el cementerio viejo disponen del plazo citado de los tres meses para el traslado de los restos pendientes en dicho cementerio.

Villamañán, 30 de octubre de 2007.--El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

11270 3,80 euros

VILLOBISPO DE OTERO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos nº 1/2007, queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	Euros
Capítulo 2º.-Gastos en bienes corrientes	15.188,18
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	2.000,00
Total	17.188,18

Financiación:

Con cargo al Remanente líquido de Tesorería : 17.188,18 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villabispo de Otero, 31 de octubre de 2007.--El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

11271

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión de 26 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la implantación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para ayudar a sufragar los gastos del proyecto de ejecución en la construcción de viviendas, naves agrícolas, ganaderas y locales comerciales e industriales.

-Ordenanza Reguladora de la concesión de ayudas para las madres con hijos recién nacidos o adoptados.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar los expedientes de su razón y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo provisional.

Villazanzo de Valderaduey, 31 de octubre de 2007.--El Alcalde, Félix Pacho Pacho.

11272 4,00 euros

ONZONILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2007 se aprobó el proyecto téc-

nico de la obra "Reposición de calzadas en el municipio de Onzonilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de setenta mil euros (70.000,00 €).

El mismo se expone a información pública por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de que pueda ser examinado y presentar posibles reclamaciones u observaciones. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

* * *

Asimismo y por el Pleno de la misma fecha se aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra de "Reposición de calzadas en el municipio de Onzonilla" que se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se inicia el plazo de trece días naturales para la recepción de proposiciones de los licitadores, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Onzonilla.

Objeto del contrato: Reposición de calzadas en el municipio de Onzonilla según proyecto del Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 €).

Garantía Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 €).

Obtención de la documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, Avda. Constitución, 9, 24231 Onzonilla. Teléfono 987 282 149. Fax 987 282 199.

Requisitos del contratista: Solvencia económica, técnica y financiera.

Presentación de proposiciones: Trece días naturales a partir del siguiente a la presentación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar:

Sobre A. Denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en el anexo I.

Sobre B. Documentación complementaria que presenta la empresa para participar en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Onzonilla para la adjudicación del contrato de obras de "Reposición de calzadas" y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documento que acredite la personalidad del empresario.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en las prohibiciones de contratar y estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

4.-Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.-Solvencia económica, financiera y técnica.

6.-Domicilio, teléfono y fax a efectos de notificaciones. Lugar de presentación de proposiciones.

Oficinas municipales de 9 a 14 horas. Avda. Constitución, 9, 24231 Onzonilla.

Apertura de proposiciones:

Quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI nº , expedido con fecha , en nombre propio o en representación de , vecino de , con domicilio en

conforme acredita con poder bastantado, enterado del expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Reposición de calzadas en el municipio", se compromete a ejecutarlas por el precio de euros (en letra y número), IVA incluido.

Igualmente declara que conoce y acepta el pliego de cláusulas y proyecto técnico que ha de regir la adjudicación de la obra.

Lugar, fecha y firma del licitador:

Onzonilla, 5 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Victorino González González.

11316 58,80 euros

* * *

Por Manufacturas Teleno SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de productos de lencería, en la C.N. 630, km 154, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Victorino González González.

11314 12,00 euros

CORULLÓN

El Ayuntamiento de Corullón (León) anuncia procedimiento para la contratación de la obra incluida en la separata del proyecto de "Construcción del Edificio de Usos Sociales" del Ayuntamiento de Corullón, redactado por el arquitecto D. Samuel Folgueral Arias y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha de 22 de febrero de 2007.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Corullón.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: incluida en la separata del proyecto de "Construcción del Edificio de Usos Sociales" del Ayuntamiento de Corullón, redactado por el arquitecto don Samuel Folgueral Arias y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha de 22 de febrero de 2007.

b) Lugar de ejecución: Referencia Catastral Urbana 9067609PH197S00011U, Situada en el barrio Casanova, N° 39 A, término de Corullón.

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 101.345,29 euros. IVA incluido.

5.-Garantías:

a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Corullón - Secretaría.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y código postal: 24514 Comilón (León).

d) Teléfonos: 987 542 640 y 987 540 285.

e) Fax: 987 542 640.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y hasta las 14,30 horas del citado día, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007.

c) Lugar: Ayuntamiento de Corullón, Plaza del Ayuntamiento s/n, 24514 Corullón (León).

8.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Ayuntamiento de Corullón, plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y CP: 24514 Corullón (León).

d) Fecha: El lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 20.30 horas.

9.-Gastos de anuncios:

a) Serán a cargo del adjudicatario.

Corullón, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

11273 48,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MARAGATERÍA

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Maragatería, en sesión de fecha 21 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de constitución de agrupación entre dicha entidad y el municipio de Santiago Millas para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, condicionado a la culminación del expediente de disolución de la agrupación existente a tales efectos entre los municipios de Santiago Millas y Quintana del Castillo, exponiéndose al público el expediente por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones al expediente, y una vez que se haya cumplido la condición más arriba reflejada, el acuerdo que se hace público mediante el presente edicto adquirirá el carácter de definitivo.

Santiago Millas, 31 de julio de 2007.-El Presidente, Pedro de Cabo Martínez.

11315 15,20 euros

CÚA

Habiendo quedado definitivamente aprobado por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa el Presupuesto para el ejercicio económico de 2007, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de ciento noventa y siete mil trescientos treinta euros y cincuenta y nueve céntimos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I	140.400,00
Capítulo II	36.930,59
Capítulo IX	20.000,00
Total gastos	197.330,59

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo IV	177.330,59
Capítulo IX	20.000,00
Total ingresos	197.330,59

Fabero, 30 de octubre de 2007.—El Presidente, Francisco Robles Rodríguez. 11280

Juntas Vecinales

LORENZANA

La Junta Vecinal de Lorenzana, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2007, con el voto favorable de todos sus miembros, ha acordado la modificación de las cuotas tributarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

No existiendo ninguna reclamación durante el periodo de treinta días naturales de exposición pública, quedarán aprobadas definitivamente desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor el 1 de enero de 2008.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA

Título II.- Disposiciones especiales.

Artículo 12.- Cuota tributaria y tarifas:

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos por trimestres naturales, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Uso Doméstico:

- Hasta 50 m³: 0,35 € por m³
- De 50,01 m³ a 80 m³: 1,00 € por m³
- De 80,01 m³ en adelante: 3,00 € por m³

Tarifa 2.- Uso en actividades económicas:

- Hasta 50 m³: 0,47 € por m³
- De 50,01 m³ a 100 m³: 1,30 € por m³
- De 100,01 m³ en adelante: 3,00 € por m³

TASA DE ALcantARILLADO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA

Título II.- Disposiciones especiales.

Artículo 8.- Cuota tributaria.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, por trimestres naturales será la siguiente:

- A) Viviendas: 5,00 €.
- B) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas: 6,00 €.

Lorenzana, 30 de octubre de 2007.—El Presidente, Jaime Diez Fernández. 11210

CELADILLA DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 29 de octubre de 2007, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2007, se anuncia su exposición al público en la Presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

Celadilla del Páramo, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde-Pedáneo, Restituto García Fernández. 11227

VILLACINTOR

La Junta Vecinal de Villacintor en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.625,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	46.071,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	14.166,00
Total ingresos	62.862,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.252,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	25.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.500,00
Total gastos	40.812,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María del Monte Cea, 31 de octubre de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, M^a del Mar Caballero Caballero. 11228

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

La Junta Vecinal de Santa María del Monte de Cea en sesión celebrada el día 29 de junio de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	10.615,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.895,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Total ingresos	12.510,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.510,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.000,00
Total gastos	12.510,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María del Monte de Cea, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Florencio Merino Ruiz. 11229

CUADROS

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se hace público que con fecha 9 de octubre de 2007, el Pleno de la Junta Vecinal de Cuadros adoptó acuerdo en el sentido de aprobar provisionalmente nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. El texto de la misma y el expediente de su razón se encuentran a disposición de los interesados y del público en general en las dependencias de esta Junta Vecinal (Casa del Pueblo, Cuadros 24620, León), haciéndose saber que durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier persona que lo desee podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Cuadros, 30 de octubre de 2007.

11125

4,00 euros

LAGUNA DALGA

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2007, aprobó inicialmente, con el quórum legalmente exigido:

1.- La modificación del Art. 8º (tarifas) de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del suministro de agua potable a domicilio.

2.- La creación e implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del servicio de alcantarillado público y tratamiento de aguas residuales.

3.- El reglamento de los servicios de abastecimiento y alcantarillado público para la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17.1 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de treinta días, a efectos de examen de los expedientes y reclamaciones que procedan. Vencido el plazo y si no se hubieren presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Laguna Dalga, 20 de octubre de 2007.—El Presidente, Antonio Ferrero Barrera.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento, por plazo de cinco años, de las fincas que administra la entidad local menor de Laguna Dalga (León), mediante subasta pública, procedimiento restringido, queda de manifiesto al público en la sede de la Junta Vecinal por espacio de ocho días, a efectos de su examen, información y reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, de 10.00 a 13.00 horas, durante los días hábiles, dentro de 26 días naturales contados a partir del siguiente natural hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este mismo plazo estará a disposición del público, para su consulta, la relación de fincas a arrendar y el precio base asignado con el que cada parcela sale a subasta.

La apertura de las plicas tendrá lugar el sábado siguiente (no festivo) a la finalización del plazo de presentación de plicas y hora de las 12,00.

De presentarse reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares, a la vista de su contenido, la Junta Vecinal acordará la suspensión o no de la licitación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de la localidad de, con D.N.I. número, del que acompaño fotocopia, enterado del arriendo de las fincas que administra la Junta Vecinal de Laguna Dalga, concededor y conforme en un todo con el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentos obrantes en el expediente, ofrezco por las siguientes parcelas y sus polígonos la renta anual que para cada una se determina:

Polígono, parcela, renta anual Lote "E Capataces" número, renta anual Pradera San Martino-Barrero, renta anual

Laguna Dalga a de de 2007.

Firma.

Laguna Dalga, 20 de octubre de 2007.—El Presidente, PO (ilegible).

10897

36,00 euros

SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

La Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias en sesión celebrada el día 28-10-2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.958,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.400,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	23.221,89
Total ingresos	31.579,89

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	27.067,89
Cap. 3.- Gastos financieros	12,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	4.500,00
Total gastos	31.579,89

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villares de Órbigo, 5 de noviembre de 2007.—la Alcaldesa Pedánea, Milagros Cañas Prieto. 11330

CUEVAS DEVIÑAYO

La Junta Vecinal de Cuevas de Viñayo en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	360,00 €
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	4.808,00 €
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.666,00 €
Total ingresos	<u>11.834,00 €</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.024,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	9.500,00
Total gastos	<u>11.834,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Carrocera, 5 de noviembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, José M^a Arbos García. 11244

RABANAL DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rabanal de Luna en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE n^o 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sena de Luna, 19 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Erundino Suárez Rodríguez. 11245

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Vegaquemada, Santa Colomba de Curueño y Boñar, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y firme CL-624 de Puente Villarente a Boñar. Tramo: Devesa (cruce con N-621) - Boñar (cruce con C-626). Clave: 2.1-LE-52/M", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de

acuerdo con los Edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vegaquemada, Santa Colomba de Curueño y Boñar; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Boñar	Ayto. de Boñar	29-11-2007	10.00
Vegaquemada	Ayto. de Vegaquemada	29-11-2007	11.00 a 14.00
Santa Colomba de Curueño	Ayto. de Santa Colomba de Curueño	29-11-2007	16.30 a 17.30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 25 de octubre de 2007.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

11248

25,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

N^o expediente: 24/03/05/001254/92.

Nombre/razón social:Valdeón Suárez Francisco Javier.

Número documento: 24 03 404 07 003316073.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Valdeón Suárez Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de septiembre de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el 22 de noviembre de 2007, a las 12.05 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4^a, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería General de la Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos

a quienes interesen en Cm. de Ribaseca, 24231 Onzonilla, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 19 de noviembre de 2007 hasta el día 19 de noviembre de 2007, en horario de 14 a 14 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 21 de noviembre de 2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que originen la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Valdeón Suárez Francisco Javier.

Número de lote: 1.

Bien: Volkswagen Golf GTD LE-9086-AB.

Valor de tasación: 5.000,00.

Carga preferente: 0,00.

Valor del bien: 5.000,00.

Valor del lote: 5.000,00.

León, a 30 de octubre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11301

96,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08045.

C-11-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Constantino Rivas Martínez.

N.I.F. n°: 09995728 C.

Domicilio: Los Molinos, 3, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Fuente del Pastor.

Caudal solicitado: 0,0130 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Mostachal" San Miguel de Lacia.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras a realizar consisten en la captación de aguas mediante manguera de polietileno, situada en el afloramiento del manantial, hasta un depósito de 200 l. El destino del agua es el abastecimiento ganadero en la parcela 670 del polígono 6, del término municipal de Villablino (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

10992

24,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 de septiembre de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a M^a del Carmen Álvarez Santín la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Sarría" en Ponferrada, con destino a riego, término municipal de Ponferrada (León).

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.-El Comisario de Aguas, PD el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

11116

12,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 I 0007400/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 746/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: María Encina Martínez Rodríguez.

Contra: Miguel Ángel Moreira Pérez, Mary Jhamsin Barrios Briceño.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 746/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por doña María Encina Martínez Rodríguez contra Miguel Ángel Moreira Pérez, Mary Jhamsin Barrios Briceño en reclamación de 147.059,57 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 30.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

I. Una quinta parte indivisa de la finca descrita a continuación que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje nº 1 y el uso compartido con los demás copropietarios del local de la rampa de acceso, zonas de maniobra y demás elementos auxiliares:

Finca uno.- Local garaje en la planta baja del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Guzmán El Bueno, nº 43. Tiene superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados y útil de ciento treinta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente dicha calle y caja de escalera; derecha, portal y caja de escalera y Antonio Osorio García; izquierda, portal y caja de escalera y Mariano Cruz Fernández García, y fondo, Constantino Fernández Aguilera. Cuota de participación en el valor total del edificio 21,05%.

Inscripción. Registro de la Propiedad nº 2 de León, al T. 2816, L. 268, F. 48, finca nº 18156/04, inscripción 1ª.

Referencia catastral. 7099207TN0010MQ:

Cantidad reclamada y valor de tasación: Ocho mil setecientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (8.788,32 €).

2. Totalidad de la finca urbana en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Guzmán el Bueno, nº 43.

Finca siete.- Vivienda dúplex, en la planta tercera y bajo cubierta del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Guzmán el Bueno nº 43, a la izquierda del rellano de escalera, Letra A. Tiene una superficie construida en planta tercera de sesenta metros y veinte decímetros cuadrados y útil de cuarenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Y en planta bajo cubierta: Treinta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida y útil de veintiocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: En planta tercera: frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, rellano y caja de escalera y vivienda letra B; izquierda, Mariano Cruz Fernández García, y fondo, patio de luces. Y en planta bajo cubierta: frente y fondo, cubierta de tejado; derecha, vivienda letra B, en esta planta; e izquierda, Mariano Cruz Fernández García. Cuota de participación en el valor total del edificio 17,36%.

Inscripción. Registro de la Propiedad nº 2 de León al T. 2773, L. 257, F. 140, finca nº 18162, inscripción 2ª.

Referencia catastral: 7099207TN8179N0006XM

Cantidad reclamada y valor de tasación: Ciento sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos (166.851,18 €).

La subasta se celebrará el próximo día 31 de enero de 2008 a las 9:45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030) agencia nº....., cuenta nº 837, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor; salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. /No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. /El inmueble se encuentra ocupado. /Se ha declarado el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo /que no tienen derecho a permanecer en el mismo.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 4 de octubre de 2007.

La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.

10917

104,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

40320.

NIG: 24089 I 0008149/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 811/2007.
Sobre: Otras materias.
De: Leonardo Aller García.
Procuradora: María Encina Martínez Rodríguez.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida nº 811/2007, a instancia de Leonardo Aller García, para hacer constar en el Registro la mayor cabida de la siguiente finca ya inscrita:

Descripción actual según la última inscripción de dominio de la finca (suelo): Rústica, tierra de secano en término de Onzonilla, distrito hipotecario de León, a Tras las Casas, que tiene una superficie de siete áreas. Linda: Norte o frente, con camino calle sin nombre; Sur o fondo, Valentina Rey; Este o izquierda, Valentín Aller; y Oeste o derecha entrando, Ángela Hidalgo. Inscripción: Tomo 2268, Libro 28 del Ayuntamiento de Onzonilla, Folio 80, finca núm. 2974, inscripción 1ª.

Descripción y estado actual de la finca según el Catastro Topográfico parcelario (suelo): Urbana, parcela edificada de terreno en término de Onzonilla, distrito hipotecario de León, a Tras las Casas, hoy calle Vista Alegre, nº 2, que tiene una superficie de dos mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados y que linda: Norte o frente, con camino, hoy calle Vista Alegre; Sur o fondo, Valentina Rey, hoy límite de suelo de naturaleza urbana; Este o izquierda, Valentín Aller, hoy parcelas catastrales 7913012 de don Gregorio Aller Soto y 7913021 de don Fidel Rodríguez Crespo; y Oeste o derecha entrando, Ángela Hidalgo, hoy parcela catastral 7913010 de don Pablo Fernández Benavides. Referencia catastral: 7913011TN8171S0001RT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 4 de octubre de 2007.-El Secretario (ilegible).

10916 32,00 euros

* * *

63600.

NIG: 24089 1 0009682/2006.

Procedimiento: Juicio cambiario 940/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Lozano y Gallardo SLL.

Procurador: Abel María Fernández Martínez.

Contra: José Antonio Melcón Ordóñez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 739/07.

Juez/Magistrado-Juez señor: José Manuel Soto Guitián.

Primero.- En el presente juicio cambiario incoado a instancia del procurador señor Abel María Fernández Martínez en nombre y representación de Lozano y Gallardo SLL, frente a José Antonio Melcón Ordóñez en reclamación de 6.196,49 euros de principal y de 1.858,94 por intereses de demora, gastos y costas, se dictó el 23 de octubre de 2006 auto acordando requerir de pago al deudor por plazo de diez días, así como el embargo preventivo de sus bienes para asegurar las cantidades reclamadas.

Segundo.- El día 28 de septiembre de 2007 se llevó a efecto el requerimiento de pago, habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor sin que este haya pagado al acreedor; ni haya presentado demanda de oposición al juicio cambiario.

Parte dispositiva:

1.- Se despacha, a instancia de procurador señor Abel María Fernández Martínez en nombre y representación de Lozano y Gallardo SLL, parte ejecutante, ejecución frente a José Antonio Melcón Ordóñez, parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 6.196,49 euros en con-

cepto de principal y de 1.858,94 euros, en concepto de intereses de demora, gastos y costas, pendiente esta última cantidad de ulterior liquidación, cuya ejecución se sustanciará conforme a lo previsto para la ejecución de las resoluciones judiciales o arbitrales.

2.- Los bienes embargados preventivamente se realizarán, a instancia de la parte demandante, conforme a lo previsto en la LECN para el procedimiento de apremio, debiéndose presentar la correspondiente demanda ejecutiva.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Melcón Ordóñez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En León, a 22 de octubre de 2007.-El Secretario (ilegible).

11078

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0008269/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 842/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Andrés Zapata Torres, Eulalia Maritín Núñez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 842/2007 a instancia de Andrés Zapata Torres, Eulalia Maritín Núñez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa de planta baja y primera destinadas a vivienda con su patio, cuadras y cocina de leña, sita en la calle del Valle nº 7 de la localidad de Candanedo de Boñar, término municipal de Vegaquemada (León), ocupa una superficie en suelo de 259 m² y construida de 249 m². Linda: Frente, calle de su situación; derecha, herederos de Elena Fernande; izquierda, herederos de Lucila del Castillo; y fondo, con parcela rústica número 102 del polígono 32 de esta misma propiedad y terreno comunal.

Referencia catastral: 8716323UN0481N0001EW.

Rústica.- Terreno dedicado a pradera, que se corresponde con la parcela número 102 del polígono 32 en la localidad de Candanedo de Boñar, término municipal de Vegaquemada (León), tiene una superficie de 1.321 m² y linda: Norte, con María del Castillo Fernández; sur, con edificación de esta misma propiedad y otras; este, con monte de utilidad pública 784; y oeste, con Lucila del Castillo.

Referencia catastral: 24203°032001020000QX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 9 de octubre de 2007.-El Secretario (ilegible).

10614 32,00 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

5317M.

NIG: 24089 1 0006488/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 475/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María Dolores Fernández Fernández.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Tania María González Durán, David Marcos Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho y de lo Mercantil de León, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio verbal nº 475/07, a instancia de doña María Dolores Fernández Fernández, representada por la Procuradora señora María Lourdes Crespo Toral, contra doña Tania María González Durán y don David Marcos Pérez, ambos en paradero desconocido, teniendo dicho proceso por objeto el desahucio por falta de pago y la reclamación de rentas, y con fecha 13 de julio de 2007 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora María Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de María Dolores Fernández Fernández contra Tania María González Durán y David Marcos Pérez, con los siguientes pronunciamientos:

1. De declaración de resolución del contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes de este proceso y sita en la planta segunda del inmueble sito en el número 7 de la calle Padre Escalona de León, condenando a los demandados a dejar la vivienda que ocupan en arrendamiento libre y expedita, a disposición de la actora, con la prelación de que, si no lo hace, podrán ser lanzados por la fuerza y a su costa, habiendo quedado fijado para el lanzamiento en el auto de admisión a trámite de la demanda el próximo 15 de octubre de 2007 a las 10:30 horas.

2. De condena de los demandados a pagar a la actora la cantidad de 958,38 euros, incrementados en el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda rectora del presente procedimiento, así como las cantidades que en concepto de ocupación de la vivienda arrendada se devenguen hasta la recuperación de la posesión por la actora.

Sin que proceda pronunciamiento de condena en costas, de manera que cada parte abonará las ocasionadas a su instancia, y las comunes, si las hubiere, por mitad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, que habrá de presentarse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de 5 días desde el siguiente al de su notificación.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, y sirva para la notificación de la sentencia antedicha a los demandados doña Tania González Durán y don David Marcos Pérez, que se hallan en paradero desconocido, se expide el presente, en León, a 18 de octubre de 2007.

La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez. 11318

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 192/2007.

Número de Identificación Único: 2411520003151/2007.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas nº 192/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia nº 117/07

En Ponferrada, a 16 de julio de 2007.

Vistos por María José García Castaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos seguidos con el nº 192/2007 sobre la comisión de una falta de amenazas en los que han intervenido como denunciante Remedios Anta Losada y como denunciado Antero Correia Aires.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo de la falta objeto de este procedimiento a Antero Correia Aires, declarándose de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antero Correia Aires, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 24 de octubre de 2007.-La Secretaria, María del Rosario Palacios González. 11263

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número seis de Ponferrada, doy fe de que en el juicio de faltas nº 140/06, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 44/07.

En Ponferrada a 12 de junio de 2007.

Vistos por mí, M^a Carmen Martínez Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el nº 140 del año 2006, por falta de amenazas e injurias, sin intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Jozi Beni Lopez da Silva, asistida por la Letrada Sra. Ramón Díez, y denunciada Yeni Lorena Giraldo.

Antecedentes de hecho:

Primero.- El presente procedimiento se incoó por auto de 10 de enero de 2007, en virtud de denuncia presentada ante este Juzgado con fecha 7 de diciembre por Jozi Beni Lopez da Silva frente a Yeni Lorena Giraldo.

En las misma resolución se convocaba a las partes y al Ministerio Fiscal para la celebración del juicio oral, señalando a tal fin el día 7 de febrero de 2007 a las 13.00 horas.

Segundo.- Siendo el día y hora señalados compareció la parte denunciante, con asistencia letrada, no haciéndolo el Ministerio Fiscal, quien previamente había anunciado su no intervención, ni la denunciada, y no constando ésta citada, se acordó la suspensión del acto del juicio, convocando nuevamente a las partes para la celebración de la vista el día 21 de marzo de 2007 a las 10.20 horas.

En el día señalado, y por enfermedad de esta juzgadora, se acordó la suspensión del acto del juicio, convocando nuevamente a las partes para su celebración el día 9 de mayo de 2007 a las 10.20 horas.

En el día y hora señalados compareció la parte denunciante, con asistencia letrada, no haciéndolo la denunciada, que no constaba citada, por lo que se acordó nuevamente la suspensión del acto del juicio, convocando a las partes para su celebración y señalando a tal fin el día 7 de junio de 2007 a las 10.00 horas.

Tercero.- En el día y hora señalados no comparecieron denunciante ni denunciada pese a constar citadas en forma, por lo que se dio por concluido el acto quedaron los autos vistos para sentencia.

Hechos probados:

Con fecha 7 de diciembre de 2006 Jozi Beni López da Silva presentó denuncia frente a Yeni Lorena Giraldo por los hechos ocurridos en la referida fecha y el 19 de julio de 2006, sin que por tales hechos se haya formulado acusación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- De los derechos de tutela judicial efectiva sin que se produzca indefensión, a ser informado de la acusación, y a un proceso con todas las garantías, reconocidos en el art. 24 de la Constitución, deriva la vigencia del principio acusatorio en todos los procesos pe-

nales, incluido el juicio de faltas, como ha señalado reiteradamente el Tribunal Constitucional.

Este principio supone que nadie puede ser condenado si no se ha formulado contra él una acusación de la que haya tenido oportunidad de defenderse de manera contradictoria.

En el juicio de faltas ha de existir, como en el resto de los procesos penales, una acusación formulada contra una persona determinada, y el momento en que esa acusación se exterioriza es el acto del juicio, debiendo realizarse por quien tenga legitimación para ello: el perjudicado u ofendido, en su caso cualquier persona sosteniendo la acción popular, o el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, sin que pueda suplirse por el Juez la ausencia de acusación.

En los casos de faltas de injurias y amenazas, además, conforme a lo dispuesto en el artículo 620 del C.P, se exige la previa denuncia del perjudicado.

En este caso no han asistido al acto del juicio ni el denunciante ni el denunciado, a pesar de constar citadas en forma, sin que tampoco lo haya hecho el Ministerio Fiscal, al no ser preceptiva su intervención, por lo que ante la ausencia de acusación formal, y aplicando la doctrina anteriormente expuesta procede dictar sentencia absolutoria.

Segundo.- Siendo la sentencia absolutoria, conforme al artículo 240.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar las costas de oficio.

Vistos los mencionados preceptos y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo:

Que absuelvo a Yeni Lorena Giraldo por los hechos por los que venía siendo denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

Llévese el original de la presente resolución al Libro de Sentencias Penales dictadas en juicios de faltas, dejando testimonio suficiente en los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme, y que frente a ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por la Magistrada-Juez que la suscribe, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiendo y firmo el presente en Ponferrada a 31 de octubre de 2007.

La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido. 11324

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Alonso Pérez contra la empresa Regarju SL, sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Regarju SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.447,96 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regarju SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10919

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Palacios Espada contra la empresa Tecnogas Hogar SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tecnogas Hogar SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 11.544,34 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnogas Hogar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10920

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Quettie Gaby González Molina contra la empresa Visual León Maquetas y Proyectos SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Quettie Gaby González Molina contra Visual León Maquetas y Proyectos SL por un importe de 3.527,34 euros de principal más 352,34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, a los Registros de la Propiedad números uno, dos y tres de León, al Registro de Bienes Muebles, a las entidades bancarias: Caja Madrid, la Caixa, Caja Duero, BBVA, Santander Central Hispano SA, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Bancaja, Caja Castilla La Mancha, Caja España, Banco Popular, Banco de Castilla, Deutsche Bank, Banco de Sabadell-Atlántico, Banco Pastor, Bankinter, Ibercaja, Caixa Galicia, Caja Vital y La Kutxa, a la Delegación de Hacienda de León, a fin de que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Igualmente y como también se solicita, cítese para el día más próximo a los representantes de la empresa Visual León Maquetas y Proyectos SL, don Vicente Alonso Alonso y doña Patricia Marina López González con domicilio en calle Escultor Mariñas 6-5°C el 1º de León y la segunda en Villaobispo de las Regueras, calle El Puente del Rey nº 46, a fin de requerirles para que manifiesten los bienes o derechos que los mismos posean en la entidad ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Visual León Maquetas y Proyectos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10921

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 392 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Joaquín Alves Martins contra la empresa Carbones Chachero SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando íntegramente la demanda sobre revisión de grado de incapacidad permanente, formulada por José Joaquín Alves Martins, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua Asepeyo y la empresa Carbones Chachero SL, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en el presente proceso laboral, confirmando íntegramente la resolución de la Dirección Provincial de León del INSS de 2 de marzo de 2007, objeto de impugnación en este proceso laboral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leida, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Chachero SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 11323

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002345/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 737/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Teixeira Oliveira.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 16 de octubre de 2007 en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Teixeira Oliveira contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 737/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11081

* * *

NIG: 24089 4 0002349/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 738/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fernando Capillo.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 16 de octubre de 2007 en el proceso seguido a instancia de don Fernando Capillo contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 738/2007,

se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.30 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11082

NIG: 24089 4 0002352/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 739/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Antón Guerrero.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Antón Guerrero contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 739/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11083

NIG: 24089 4 0002356/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 740/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Pires Pereira.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Pires Pereira contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 740/2007, se ha

acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.40 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11084

NIG: 24089 4 0002359/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 741/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos García González.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos García González contra Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 741/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.45 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11085

NIG: 24089 4 0002462/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 774/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Vicente González Fidalgo.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbonífera de La Espina de Tremor SA, Asepeyo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vicente González Fidalgo contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbonífera de La Espina de Tremor SA, Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número

774/2007, se ha acordado citar a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2008, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.10 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 11140

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 163/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Ferrera Pérez contra la empresa Antonio Rodríguez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 16 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se decreta el embargo, y en su caso precinto, del vehículo Land Rover, modelo Defender 2.5 TD, bastidor núm. SALLDHMF8JA916489, matrícula LE1495 X propiedad del ejecutado don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Líbese y remítase oficio el Registro de Bienes Muebles de León pare que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dicho vehículo está afecto”.

Y en fecha 17 de octubre de 2007 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, que luego se dirán, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúa como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir al importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbese la oportuna comunicación para la retención y transferencia da las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Se acuerda el embargo de las siguientes cuentas:

2091-0405-09-3000101003 Caja Ahorros de Galicia.

2038-4024-78-6000028240 Caja de Ah. y Monte de Piedad de Madrid.

0049-5288-14-2616010569 Banco Santander SA.

0182-5141-52-0201513908 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

2080-0280-26-0001767050 Caixanova.

2080-0280-20-0001767047 Caixanova.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del CC) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la LPL).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º. 2 del CP).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la LPL”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 10885

NÚMERO DOS DE VALLADOLID

NIG: 47186 4 0200864/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 833/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eugenio Arroyo Marcos.

Demandado: Construcciones y Reformas Rahma CB.

EDICTO

Don Antonio Salinero Bombin, Secretario de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eugenio Arroyo Marcos contra Construcciones y Reformas Rahma CB, en reclamación por ordinario, registrado con el número 833/2007, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Rahma CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2008 a las 11.09, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en plaza del Rosarillo s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Rahma CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 16 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Salinero Bombin. 10886

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

El anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de octubre, lunes, de convocatoria de Junta General de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, se convoca a la misma para el próximo día 25 de noviembre en el salón de actos del denominado Colegio de las Monjas.

Ante la imposibilidad de disponer de dicho local la Junta General convocada al efecto tendrá lugar el mismo día a la misma hora en el Cinema Paramés de la localidad de Santa María del Páramo.

Santa María del Páramo, 30 de octubre de 2007.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

11178

12,00 euros